



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**ÓRGANO JUDICIAL**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**ACTA DE SORTEO**  
**Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 86**

En la ciudad de Panamá, el día siete (07) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<b>574</b> F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA MELÉNDEZ, RODRÍGUEZ, GÓNDOLA & ASOCIADOS (MEROGA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ANTONIO ROCHA GONZÁLEZ</b> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: ANTONIO ROCHA GONZÁLEZ -vs- P.H. BETA-REAL.
<b>575</b> F	<b>INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN</b> , PRESENTADO POR LA FIRMA ALMENGOR, CABALLERO & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROBERTO FONSECA FONTENELE</b> , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 016-2017, EMITIDA POR EL LIQUIDADOR ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA DE FPB BANK, INC.
<b>576</b> Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICENCIADO ROLANDO MURGAS TORRAZZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FRANKLIN JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GÓMEZ</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 17 DE JULIO DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: FRANKLIN JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ -vs- JOINT VENTURE PANAMÁ, INC.; SNC-LAVALIN INTERNATIONAL, INC.; TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO); STRAGON GYM PANAMA, S.A y SNC-LAVALIN, INC.
<b>577</b> F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA TEJADA ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>DARBA INVESTMENTS, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN SBP-JD-0041-2019 DE 14 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

578 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ISAIAS BARRERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SHUMU LIAO WONG</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. ADMG-32 DEL 2 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
579 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI, S.A.)</b> , PARA QUE SE DECLARE, NULA POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN NO. 13286-ELEC DEL 16 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
580 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET, S.A.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN NO. 13285-ELEC DEL 16 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
581 Z A.H. 1077	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA EVANS GONZÁLEZ MORENO & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>CONSORCIO GRUPO WISA (INTEGRADO POR LAS EMPRESAS GRUPO WISA, S.A., EL VIAJERO DUTY FREE, INC., y AEROGLAMOUR, S.A.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019, EN LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RECLAMO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA, PRESENTADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2019, POR EL CONSORCIO GRUPO WISA, POR RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS NO. 004/DC/07 " PARA BRINDAR SERVICIOS NO AERONÁUTICOS, A TÍTULO ONEROSO, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE DUTY FREE DE LOS LOCALES COMERCIALES C2-10, C2-17, C3-40, C2-33, C1-48, C1-49, C3-42, UBICADOS EN EL ÁREA DE ZONA LIBRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.", SUSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2007, ENTRE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A. Y CONSORCIO GRUPO WISA, Y SU ADENDA NO. 1 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
582 C A.H. 109	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA EVANS, GONZÁLEZ MORENO & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>CONSORCIO MULTIMARCAS - GRUPO WISA (INTEGRADO POR LAS EMPRESAS GRUPO WISA, S.A., y MULTI MARCAS, S.A.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019, EN LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RECLAMO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA, PRESENTADA EL

	DÍA 16 DE FEBRERO DE 2019 POR EL CONSORCIO MULTI MARCAS- GRUPO WISA, POR RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A TÍTULO ONEROSO DE SERVICIOS NO AERONÁUTICOS NO. 056/DC/11 "PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL NEGOCIO DE TIENDA DE CHOCOLATERÍA EN LOS LOCALES COMERCIALES NO. C2-13, C2-30, C2-43, UBICADOS EN EL NIVEL 200 DEL ÁREA INTERNACIONAL DE LA ACTUAL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A." SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, ENTRE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., y CONSORCIO MULTI MARCAS, S.A. - GRUPO WISA, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
12 C	<b>583</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA <b>ALEMÁN, CORDERO, GALINDO &amp; LEE, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LOS PUNTOS 15, 16 Y 17 DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN AN NO. 13200-TELCO DE 20 DE MARZO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
Z	<b>584</b> <b>INCIDENTE DE NULIDAD</b> , INTERPUESTO POR EL LICENCIADO EDUARDO MONTENEGRO OBREGON, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DORIS EDILMA GÓMEZ BEITÍA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU).
C	<b>585</b> <b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO EDUARDO MONTENEGRO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN <b>ALFRED ANTONIO PETERS</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO CAOCTIVO INTERPUESTO POR EL JUZGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), EN CONTRA DE ALFRED ANTONIO PETERS CALLENDER, CRISTOBAL ALEJANDRO GARIBALDO Y CARLOS ALFREDO BROWN.
13 Z	<b>586</b> <b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Y DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO EDUARDO MONTENEGRO OBREGÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DORIS EDILMA GÓMEZ BEITÍA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU).
F	<b>587</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ROLANDO CANDANEDO N., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. BRISAS DE MARBELLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL PH BRISAS DE MARBELLA, TAL COMO FUE APROBADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 64-2000 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

574	Fabrega
575	Fabrega

576	Zamorales
577	Fabrega
578	Fabrega
579	Cedabca
580	Zamorales
581	Zamorales
582	Cedabca
583	Cedabca
584	Zamorales
585	Cedabca
586	Zamorales
587	Fabrega

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**SECRETARIA**